

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN PATERNIDAD

DEMANDANTE: I.C.L.L. REPRESENTADO LEGALMENTE POR COMISARÍA DE FAMILIA DE MACANAL

DEMANDADO: FERNEY ALEXANDER ANZOLA

RADTCACIÓN: 15-299-31-84-001-2021-00013-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, siete (7) de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, luego de vencido en silencio el termino de subsanación de la demanda. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DIAZ, juez titular del Despacho disfruto de vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja del 23 de febrero de 2021 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: I.C.L.L. REPRESENTADO POR COMISARIA DE FAMILIA DE MACANAL
DDO: FERNEY ALEXANDER ANZOLA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00013-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

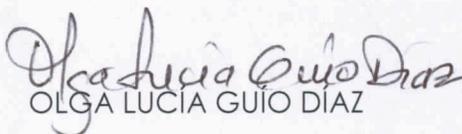
Teniendo en cuenta que no se subsanaron oportunamente las falencias que motivaron la inadmisión de la demanda, con fundamento en lo dispuesto en el art. 90 del CGP, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Rechazar la presente demanda.
2. Archívese la actuación previo registro de las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 26 del nueve
(09) de abril de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría